



## PROTOCOLO DE CIBERBULLYING

### Introducción:

Las tecnologías de la información y la comunicación se configuran como herramientas de gran utilidad para el aprendizaje y el ocio de los niños y jóvenes. Su vida claramente ha adquirido una dimensión virtual, al alcance de un simple clic. Sin, duda, la irrupción de este nuevo tipo de relación aporta muchas ventajas y posibilidades a nuestros niños y jóvenes, pero abre también caminos un tanto inciertos, que pueden conducir a situaciones difícilmente controlables. Ahora cualquier cosa que se haga en redes sociales es pública y la posibilidad que tiene de extenderse es casi ilimitada, como ilimitada es la red de contactos que cada adolescente puede tener en su computador. Por eso, porque no todo es positivo y acechan también muchos riesgos, es necesario que niños y jóvenes sepan claramente qué es lo que pueden y lo que no pueden hacer; que conozca cuales de sus comportamientos cotidianos son inadecuados, incluso ilegales y de consecuencias de los mismos.

### Definición:

Ciberacoso: es el acoso que tiene lugar en un dispositivos digitales, como teléfonos celulares, computadoras, tablets. Ciberacoso puede ocurrir mediante mensajes de texto, textos y aplicaciones, o bien por internet en redes sociales, foros, juegos donde personas pueden ver, participar o compartir contenido.

El ciberacoso incluye enviar, publicar o compartir contenido negativo, perjudicial, falso, cruel, o de índole sexual sobre otra personas. Esto puede incluir compartir información personal o privada sobre alguien más, provocándole humillación o vergüenza. Algunos acosos por internet pasan ser un comportamiento ilegal o criminal.

Los lugares más comunes donde ocurre el ciberacoso son:

- Redes sociales, como facebook, instagram, whatsapp, tik tok, snapchat, twitter, entre otros.
- SMS (servicios de mensajes cortos) también conocidos como mensajes de texto, enviados a través de dispositivos.
- Mensajería instantánea (a través de dispositivos, servicios de proveedores de email, aplicaciones y funciones de mensajería de las redes sociales)
- E- mail.

El ciberbullying es el uso de los medios telemáticos (internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente para ejercer acoso psicológico.

Uno de los mayores inconvenientes que plantea el **Ciberbullying** es que los agresores que utilizan las redes para insultar o burlar a la víctima, también es frecuente que difundan rumores e incluso mentiras, **se protege casi siempre en el anonimato**: a diferencia del hostigamiento tradicional, que habitualmente consiste en la confrontación cara a cara, las víctimas cibernéticas no pueden ver o identificar a sus acosadores lo que los hace sentir aún más indefensos y vulnerables. **El anonimato es uno de los factores que perpetúa a este tipo de prácticas.**

## PREVENCIÓN

¿Cómo prevenir y proteger, a través del diálogo y la supervisión en el hogar?

- 1.- Evitar que, en lo posible, el niño o niña, tenga una cuenta propia en una red social.
- 2.- Sume a su hijo o hija, como su amigo en la red social.
- 3.- Establezca las bases para una buena comunicación con su hijo o hija.
- 4.- Limite el tiempo que su hijo o hija, emplea en internet o chateando con sus amigos (as).
- 6.- Predique con el ejemplo.
- 7- Observe el comportamiento o la actitud de su hijo o hija.
- 8.- Si su hijo o hija es víctima de acoso, tome acciones inmediatas.
- 9.- Involúcrese en su vida social.
- 10.- Ayúdele a tener confianza en sí mismo.

No se trata de negar el acceso a internet a los niños y niñas, si no de educarlos para crear una cultura de un uso responsable de las herramientas tecnológicas.

Algunos ejemplos concretos de Ciberbullying podrían ser los siguientes:

- Colgar en internet una imagen comprometida con datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.
- Utilizar una foto de la víctima en una web donde se trata de votar a la persona menos agraciada, a la menos inteligente y cargarle de puntos o votos para que aparezca en los primeros lugares.

- Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, en redes sociales o foros, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales.
- Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de identidad.
- Usurpar su clave de correo electrónico para, además de cambiarla de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes violando su intimidad.
- Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.

***Como requisito para activar este protocolo se requiere de la evidencia física. Es muy importante mantener las pruebas de los correos, mensajes de texto y las conversaciones en la red.***

### **PROTOCOLO DE ACCIÓN**

#### **A. ESTUDIANTE AGRESOR POR MEDIO DE CIBERBULLYING.**

- Se acogerá a denuncia por parte del apoderado, alumno o alumna, profesor de asignatura, profesor jefe, inspección, convivencia escolar. O cualquier estamento del establecimiento.
- La denuncia puede ser realizada por apoderados o estudiantes del colegio entregando evidencia de lo sucedido.
- Toda denuncia debe respaldarse formalmente con una carta redactada por la o el apoderado, entregada personalmente entregada a Convivencia Escolar o Inspección General, quien dejara registro de ello en el libro de clases.
- Se identificara al agresor.
- Se entrevista a las partes involucradas, dejando registro escrito y firmado de lo informado por cada parte en el libro de clases.
- Se citará a los apoderados de ambas partes, por separado para informar del tema. A quien realiza la agresión en una primera instancia.
- Se comunicará a la familia sobre los hechos en una entrevista personal donde estará presente el alumno agresor.

- Confirmado el hecho, se asumirán los primeros compromisos, los cuales quedarán bajo firma. Primer compromiso con el alumno agresor y su apoderado.
- Posteriormente, se asumirá un compromiso entre el agresor y el agredido asumiendo que este tipo de conductas no puede darse nuevamente.
- El agresor deberá asumir las medidas reparatorias formativas a modo de enmendar el daño causado, dirigido por convivencia escolar.
- Se aplicará sanción disciplinaria estipulada por el RICE.
- Se solicitará evaluación psicológica interna y externa del agresor.
- Se realizará seguimiento del caso por parte del equipo psicosocial.
- Se realizará evaluación psicológica interna al estudiante agredido, asegurando su adecuada salud sicosocial. En caso de requerirse, será derivado a especialista externo.

**Si el alumno o alumna incurre nuevamente es un hecho de ciberbullying las consecuencias serán las siguientes:**

- Se comunicara a la familia sobre la continuidad de las prácticas, pasando por alto el compromiso realizado.
- Se realizará entonces una entrevista personal donde estará presente el alumno agresor, pudiendo haber practicado ciberacoso al (la) mismo (a) alumno (a) anterior o a otro (a).
- Se aplicará sanción disciplinaria de acuerdo al RICE.
- Dependiendo de la gravedad de la situación se dará aviso a la entidad pertinente, a modo de realizar una denuncia.

## **B. ESTUDIANTE VICTIMA DE CIBERBULLYING**

Inspectoría General y Convivencia Escolar, coordinaran entrevista con el apoderado del alumno o alumna afectado (a) para guiar el modo en que se puede ayudar y apoyar al o la estudiante.

- Se orientará al apoderado, acerca del modo de proceder con la asistencia de la psicóloga del colegio.
- Posteriormente, si se dan las condiciones y la disposición de las partes involucradas, se procederá a realizar una mediación entre las partes.
- Desde psicología se realizará un acompañamiento y monitoreo durante el proceso de tratamiento de la víctima.
- Se trabajará con UTP y subdirección académica, la situación académica de la victima para dar todas las facilidades, acordado con su respectivo especialista.

COLEGIO ANTUPIRÉN.